

48/835

13/June/2011

NOMBRAMIENTO

La Maná, 10 de junio de 2011

Señor

MARLO ROLANDY VILLAGOMEZ ZAMBRANO

Ciudad.-

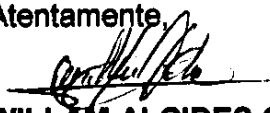
De nuestra consideración:

Me complace poner en su conocimiento que mediante Escritura Pública de Constitución de la **Compañía denominada COMPAÑÍA DE SERVICIO EJECUTIVO EN TAXIS CARLOS LOZADA QUINTANA & ASOCIADOS S.A.**, todos los accionistas por unanimidad, han nombrado a su persona como **PRESIDENTE** de la Compañía, por un periodo estatutario de **DOS AÑOS**, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil del cargo.

En su calidad de **PRESIDENTE**, de manera especial, le corresponde presidir las juntas, suscribir certificados y subrogar al Gerente General de la Compañía. Los deberes y atribuciones que le corresponden, están contemplados en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quevedo, el 10 de Mayo de 2011, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.A.11.229 de fecha 03 de junio de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón La Maná el día 10 de junio de 2011.

Al extenderle el presente nombramiento, sírvase suscribirlo e inscribirlo en el Registro Mercantil del Cantón, en señal de aceptación de dichas funciones.

Atentamente,


WILLIAM ALCIDES CELA TOVAR

C.C. 170913641-8

ACEPTACIÓN.- En La Maná, el 10 de junio de 2011, declaro mi aceptación formal del cargo de **PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIO EJECUTIVO EN TAXIS CARLOS LOZADA QUINTANA & ASOCIADOS S.A.**, para el que he sido designado, comprometiéndome a desempeñarlo de conformidad con la Ley, y el Estatuto de la Compañía.

Atentamente,


MARLO ROLANDY VILLAGOMEZ ZAMBRANO

C.C. 050186093-6

✓

RAZON: CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITO	
EL PRESENTE DOCUMENTO, B-10	
Nº 18	A FOLIOS DEL
REGISTRO DE <i>Harcourt</i>	
<i>(Naufragante)</i>	
DE ESTE AÑO Y ANO DO B-10	
Nº 835	DEL DEPARTAMENTO, LA ESTA
MISMA FECHA.	
La Maná, 13 de Junio de 2011	
<i>Dr. David Zambrano Zambrano</i>	
EL REGISTRARIO	

El presente documento es un instrumento de fe pública, emitido por el Registrario de la Maná, en virtud de la ley de la Maná, y tiene la misma fuerza y valor que el original, el cual se encuentra en el archivo del Registrario de la Maná.

El presente documento es un instrumento de fe pública, emitido por el Registrario de la Maná, en virtud de la ley de la Maná, y tiene la misma fuerza y valor que el original, el cual se encuentra en el archivo del Registrario de la Maná.

El presente documento es un instrumento de fe pública, emitido por el Registrario de la Maná, en virtud de la ley de la Maná, y tiene la misma fuerza y valor que el original, el cual se encuentra en el archivo del Registrario de la Maná.

MANAGUA, 13 DE JUNIO DE 2011

El presente documento es un instrumento de fe pública, emitido por el Registrario de la Maná, en virtud de la ley de la Maná, y tiene la misma fuerza y valor que el original, el cual se encuentra en el archivo del Registrario de la Maná.

MANAGUA, 13 DE JUNIO DE 2011